CMA-DTE-SPI-055-2025

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Calle 25G # 73B - 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DTE-SPI-055-2025

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS “LA CAPILLA” Y “PROVIDENCIA”, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Lote: N/A.

Estimados señores:

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN, en mi calidad de representante legal de **IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**, en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Atentamente,

Nombre del Proponente	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Nombre del representante legal	YAMIL FABIAN CASTRILLON
C. C.	79.742.098 de BOGOTÁ
Dirección de correo	CARRERA 72C # 22A – 74 OFICINA 110
Correo electrónico	iaingenieriasas2@gmail.com
Ciudad	BOGOTÁ

YAMIL FABIAN CASTRILLON
Firma del representante legal del Proponente